Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Costa Rica

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN





RECOMENDACIÓN 1:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001 FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que el proyecto de ley para la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, se encuentra en estudio en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa.

La CICAD observa con preocupación que Costa Rica aún no ha ratificado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal teniendo en cuenta que se trata de una recomendación formulada desde la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000, e insta al país a implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:

EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EXISTENTES EN EL PAÍS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que se concluyó y publicó una evaluación del programa "Trazando el camino", mientras que se encuentran en proceso de evaluación los programas "Aprendo a Valerme por mi Mismo" y "Trazando el Camino en Educación Especial".

El país informa además que los programas destinados a las poblaciones de universitarios, adultos, lugar de trabajo y reclusos son contempladas dentro de una estrategia denominada "Promoción de Estilos Saludables" a la que se aplica una evaluación de proceso.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:

REALIZAR EVALUACIONES DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO EXISTENTES EN EL PAÍS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que las instituciones involucradas están analizando un programa de seguimiento a pacientes diseñado por la Fundación Antidrogas de El Salvador (FUNDASALVA), para su posible adaptación a la realidad nacional. Este programa fue propuesto por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en el marco del Proyecto H-90 para el fortalecimiento de redes de tratamiento en Centroamérica.

La CICAD alienta al país a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente recomendación.



RECOMENDACIÓN 4:

REALIZAR ESTUDIOS QUE PERMITAN EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y MODALIDADES DE TRATAMIENTO EXISTENTES EN EL PAÍS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que no cuenta con un sistema formal que permita la evaluación de efectividad de los diferentes programas y modalidades de tratamiento. Sin embargo, el país reporta que cuenta con algunos indicadores que orientan la calidad de atención, y que se aplican las normas mínimas que a su vez son monitoreadas a través del seguimiento de la acreditación que brinda el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

La CICAD alienta al país a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN GENERAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que se ha realizado un proceso de contratación de personal técnico para la realización del estudio sobre la magnitud del consumo de drogas en población general y que aún resta realizar la recolección de los datos, su análisis y publicación. La finalización del estudio se prevé para el 2006.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados y alienta al país a continuar trabajando para el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

REALIZAR ESTUDIOS SOBRE MORBILIDAD ASOCIADA AL CONSUMO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que ha desarrollado un "Sistema de Información para el proceso de datos de Morbi-Mortalidad Asociado al Consumo de Sustancias Psicoactivas", que fue elevada ante el Programa de la CICAD para Estimar los Costos Humanos, Sociales y Económicos de las Drogas en las Américas.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la presente recomendación.



RECOMENDACIÓN 7:

ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes del Ministerio de Salud ha redactado una propuesta de reglamento que fue sometida a consulta del Instituto Costarricense sobre Drogas y otras entidades con competencia en la materia, habiendo sido incorporadas las modificaciones efectuadas y elaborado el proyecto de decreto correspondiente. Este se encuentra a la espera de su aprobación y publicación prevista para el 2006.

La CICAD alienta al país a completar la aprobación del reglamento en los plazos indicados por el país.

RECOMENDACIÓN 8:

IMPLEMENTAR UN MECANISMO FORMAL PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EXISTENTES SOBRE EL USO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que se ha implementado el uso del Sistema para el Control Nacional de Drogas (NDS). El país reporta que se está en proceso de contratación de un programa informático complementario que permita realizar controles cruzados entre las ventas reportadas por las distribuidoras de productos controlados, los reportes de ventas realizados por las farmacias y las recetas emitidas por los profesionales médicos y dispensadas en las farmacias.

Por otra parte, el país informa que se oficializó un Reglamento para el Otorgamiento y el Control de Licencias para el Manejo de Psicotrópicos y Estupefacientes en el contexto del Plan Nacional de Drogas 2005–2007, que regirá a partir de 2006.

La CICAD expresa su satistacción por el cumplimiento de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

ESTABLECER UN MECANISMO FORMAL QUE PERMITA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS MEDIOS EXISTENTES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA COLABORACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que La Unidad de Registros y Consultas del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), mantiene un registro centralizado de información destinado a las autoridades encargadas del control del tráfico ilícito de drogas, que se rige por un manual de procedimientos para la tramitación y respuesta de las consultas.

Por otra parte, el ICD estableció el denominado "Sistema de Medición de Resultados y Evaluación Interinstitucional (SIMEI)", cuyo objetivo fundamental es medir y evaluar los resultados obtenidos



producto del cumplimiento de las acciones, proyectos y programas contemplados en el Plan Nacional sobre Drogas 2005–2007, en un marco que promueva la responsabilidad por los resultados y la rendición de cuentas interinstitucional.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

IMPLEMENTAR UN MECANISMO QUE PERMITA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ENTIDADES NACIONALES ENCARGADAS DE CONTROLAR EL MOVIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y PREVENIR SU DESVÍO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que ha instalado una red interna en la Dirección General de Armamento que permite a los diversos usuarios el acceso a datos de las diferentes bases internas. Asimismo informa que se ha solicitado a la Dirección de Informática del Ministerio de Seguridad el diseño de un software que integre las mencionadas bases en un mismo formato. Por otra parte, la Dirección General de Armamento se ha incorporado al sistema informático de aduanas.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados y alienta al país a continuar trabajando en el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:

CREAR UN REGISTRO QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SISTEMÁTICA SOBRE CANTIDAD DE PERSONAS DETENIDAS, PROCESADAS Y CONDENADAS POR TENENCIA, POSESIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que cuenta con información sobre infracciones a la Ley de Armas y Materiales Explosivos, y que se prevé la incorporación de nuevas variables de relevamiento que permitan obtener datos sobre detenidos, procesados y condenados por tenencia, posesión y tráfico ilícito de armas en el mediano plazo.

La CICAD alienta al país a desarrollar las acciones necesarias para el pleno cumplimiento de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

CREAR LA NORMATIVA NECESARIA PARA INTRODUCIR EL REQUERIMIENTO DE LA MARCACIÓN DE ARMAS DE FUEGO AL MOMENTO DE SU FABRICACIÓN Y PARA SU IMPORTACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad se encuentra analizando un proyecto de ley que incluye el requerimiento de marcación de armas de fuego al momento de su fabricación y para su importación.



La CICAD alienta al país a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

AMPLIAR LA NÓMINA DE SUJETOS OBLIGADOS A CONTROLES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS, DE MODO DE INCLUIR A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, A LOS CASINOS, A LAS INMOBILIARIAS, A LOS ABOGADOS, A LOS CONTADORES Y A LOS NOTARIOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que existe un proyecto de ley que contempla la ampliación de la nómina de sujetos obligados a controles administrativos en materia de lavado de activos.

La CICAD observa con preocupación que no se haya avanzado en la aprobación de la legislación necesaria para la ampliación de la nómina de sujetos obligados a los controles administrativos en materia de lavado de activos, teniendo en cuenta que se trata de una recomendación formulada desde la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002, e insta al país a aumentar sus esfuerzos para el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:

BRINDAR A LOS JUECES CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA APLICACIÓN DE LAS LEYES PENALES SOBRE REPRESIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que se realizó una actividad de capacitación especializada para la aplicación de las leyes penales sobre represión del lavado de activos en el 2005, en la que se capacitó a un grupo de 30 jueces y fiscales.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la presente recomendación.

RECOMENDACIÓN 15:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITA OBTENER DATOS SOBRE SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN Y SOLICITUDES DE EMBARGOS PREVENTIVOS DE BIENES, EMITIDAS Y RECIBIDAS POR COSTA RICA, ASÍ COMO SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO EMITIDAS Y RECIBIDAS POR EL PAÍS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica informa que se prevé la incorporación de variables vinculadas a solicitudes de extradición, embargos preventivos y levantamiento del secreto bancario en los sistemas informáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La CICAD alienta al país a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente recomendación.



RECOMENDACIÓN 16:

INTRODUCIR MODIFICACIONES NORMATIVAS QUE PERMITAN QUE UNA PERSONA CONDENADA POR EL DELITO DETERMINANTE PUEDA SER CONDENADA POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Costa Rica no ha iniciado el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD alienta a Costa Rica a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

CONCLUSIONES

Costa Rica ha realizado acciones que posibilitaron el cumplimiento de cinco recomendaciones de las 16 que le fueran formuladas en esta Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, y ha demostrado progresos en dos de ellas. En tal sentido, el país ha evaluado los programas de prevención existentes, ha realizado estudios sobre morbilidad asociada al consumo de drogas, ha implementado mecanismos formales para evaluar la efectividad de los controles sobre el uso y distribución de productos farmacéuticos por parte de los profesionales de la salud, y la efectividad de los medios para el intercambio de información y colaboración entre las autoridades encargadas del control del tráfico ilícito de drogas, y ha brindado capacitación especializada en materia de lavado de activos a jueces y fiscales.

Por otra parte, el país ha demostrado avances en la realización de un estudio sobre la magnitud del consumo de drogas en población general, y en la implementación de un mecanismo que permita evaluar la efectividad de las entidades nacionales encargadas de controlar el movimiento de armas de fuego, municiones y explosivos.

No obstante, resulta preocupante que el país no haya avanzado en la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, ya que se trata de una recomendación formulada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000. De igual modo, el país no ha demostrado avances en la ampliación de la nómina de sujetos obligados a controles administrativos en materia de lavado de activos, lo cual fue objeto de recomendación en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

En el ámbito de la reducción de la demanda queda pendiente la realización de evaluaciones de la calidad de los servicios de tratamiento.

En el ámbito de la reducción de la oferta y medidas de control queda pendiente: la actualización del Reglamento de la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes del Ministerio de Salud; la creación de un registro sobre cantidad de personas detenidas, procesadas y condenadas por tenencia, posesión y tráfico ilícito de armas de fuego; la aprobación de la normativa necesaria en materia de marcación de armas de fuego; la implementación de un sistema de registro sobre solicitudes de extradición, embargo preventivo de bienes y de levantamiento del secreto bancario en casos de lavado de activos; y, la introducción de modificaciones normativas en materia de lavado de activos.

La CICAD reconoce el compromiso de Costa Rica con el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral y alienta al país a perseverar sus esfuerzos para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.